

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 06

FECHA: 14 de diciembre de 2020

HORA: De 02:15 a 03:17 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES:

Álvaro Marino/ Ingeniero apoyo del PDA de Sucre.
 Kelly Arráez Arcia / Ingeniera de apoyo secretaría de planeación del municipio de Caimito.
 Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica con el Municipio de Caimito y PDA de Sucre, con el objetivo de realizar seguimiento a las subsanaciones por parte de la entidad territorial de la información faltante evidenciada producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 del Proyecto “*OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE ALFEREZ, Y LAS VEREDAS DE PUNTA ALFEREZ Y BARROBLANCO EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE*”. Radicado con número 2020ER0082310.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó esta mesa de trabajo para realizar seguimiento a las subsanaciones por parte de la entidad territorial de la información faltante evidenciada, producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

- 2) Se proyecta presentación generada de la etapa de Evaluación Preliminar (Etapa 1) con el fin de verificar el avance de la información no presentada concernientes al proyecto, expuestas en la mesa de trabajo anterior.
- El ingeniero de apoyo del PDA, manifiesta que para el día 17 de diciembre de 2020, entregará diseños estructurales, informando que el ingeniero estructural ha tenido retrasos debido a otros proyectos que se han presentado al Ministerio y han tenido observaciones lo que le ha generado demora en la entrega del componente estructural de este proyecto, y para el día 18 de diciembre de 2020 la entrega de las memorias cantidades.
 - Por parte del Ministerio se manifiesta dar cumplimiento en las fechas informadas, debido a que ya se esta solicitando información por parte de la dirección del proyecto.
 - El ingeniero de apoyo del PDA, manifiesta que el día 18 de diciembre entregara las especificaciones técnicas particulares, el cronograma de obras y flujo de inversión. Además, manual de operación y mantenimiento, manual de arranque y puesta en marcha, estudio hidrogeológico, el diseño eléctrico y análisis de alternativas y modelo hidráulico
 - El estudio hidrogeológico manifiesta el ingeniero de apoyo del PDA que el municipio entrego un estudio del pozo y manifiesta que se debe complementar con estudio realizado en la región la “Mojana”. Informa que están avanzando y indica que se entregara el 18/12/20, para entregar la información consolidada.
 - El ingeniero de apoyo del PDA, manifiesta que para el día 23 de diciembre de 2020, entregara los planos de acuerdo con el numeral 2.4.2.16 Res 0661 de 2019.
 - Se reitera que se debe entregar el certificado de funcionalidad e integralidad.
 - Se reitera que se debe tener un interventor definido, de acuerdo a la Resolución 0661 de 2019, numeral 4.2. indicando nuevamente lo requerido en la Resolución *“es el ingeniero matriculado o inscrito en el registro profesional respectivo, diferente del diseñador e independiente laboralmente de él, bajo cuya responsabilidad y dirección se realizó la verificación de que los estudios y diseños cumplen con los requisitos exigidos por todas las normas, leyes y reglamentos vigentes al momento de la contratación del diseño. Es solidario con el diseñador en la responsabilidad de la calidad de los diseños presentados por él dentro del proyecto y además es responsable por sus actuaciones y omisiones. (...)”* y la reglamentación 0330 de 2017.
 - Se reitera la inclusión en el estudio hidráulico, de lo indicado conforme a la Resolución 0661 de 2019, numeral 2.4.2.26, *“En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de acueducto, se debe indicar presión y caudal disponible para el punto de conexión.”*
 - La ingeniera del ente territorial, manifiesta que se encuentran avanzando en los componentes ambientales, indica que se realizó visita por parte de CORPOMOJANA, y están a la espera del envío de la documentación de los permisos de explotación y concesión existentes. Informan que no tienen una fecha debido a que dependen de la autoridad ambiental.
 - La ingeniera del ente territorial, manifiesta que en cuanto al componente predial que la abogada a cargo del proyecto radico los documentos en notaria para tener acreditación del título. Indican que se esta avanzando, pero no se tiene fecha aún de la entrega de este componente. Se manifiesta al ente territorial si gustan de una asesoría para el tema predial para convocar una reunión con la abogada del MVCT, en caso de tener dudas en la entrega de la documentación predial.

- La ingeniera del ente territorial, manifiesta que el diagnostico de entidades prestadoras de servicios públicos, soportes, paz y salvo de pago de subsidios a favor del prestador del servicio del componente institucional, será enviado el día 15/12/2020.
 - Se manifiesta que los documentos que evidencien las actividades de socialización con la comunidad, esta pendiente por enviar.
 - El ingeniero de apoyo del PDA, manifiesta que la documentación pendiente del componente financiero (presupuesto, APUS, listado de materiales, mano obra y equipo, cotizaciones) se encuentran avanzando y será enviada para el día 18 de diciembre de 2020.
 - La entidad territorial manifiesta que seguirá avanzando con las subsanaciones del proyecto y la entrega de la información pendiente.
- 3) Por parte del MVCT se estará al tanto de la entrega de la información manifestada en la presente reunión por parte del ente territorial para seguir la Evaluación Preliminar - ETAPA1.

Del componente técnico – Presenta...

- Estudio de suelos (Requiere complemento y/o ajustes y/o verificaciones). (ENVIADO 23-11-20)
- Estudio estructural (Requiere complemento y/o ajustes y/o verificaciones).
- Planos

La entidad territorial informa que se encuentran en ajuste el estudio estructural y planos. Y realizará entrega de los estudios.

La información presentada requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento en caso de proceder el proyecto a Etapa 3. Verificación detallada estudios y diseños, conforme a la Res. 0661 de 2019 y reglamentación del sector.

2. Del componente técnico NO se presenta con el proyecto...

- Formato Resumen del Proyecto
- Diagnóstico detallado situacional del municipio. (ENVIADO 23-11-20). Requiere de verificación
- Diagnóstico situacional de los sistemas existentes
- Proyección de Población (ENVIADO 23-11-20)
- Catastro
- Oferta y demanda (ENVIADO 23-11-20, Se entrega información de Demanda).Requiere de verificación
- Análisis de Alternativas
- Modelo hidráulico
- Memorias de cálculo en la hoja electrónica formulada
- Estudio topográfico (ENVIADO 23-11-20) Requiere de verificación
- Estudio Hidráulico
- Estudio eléctrico
- Planos de acuerdo con el numeral 2.4.2.16 Res 0661 2019.
- Memorias de cantidades de obra
- Especificaciones técnicas Particulares del Proyecto
- Cronograma de obra y flujo de inversión

- q. Certificado de Funcionalidad e Integralidad
- r. Manual de Operación y Mantenimiento
- s. Manual de Arranque y Puesta en marcha
- t. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras (ENVIADO 09/11/2020 certificación de botadero la cual requiere de ajustes y complemento), Pendiente demás certificaciones y soportes.
- u. Certificado de Disponibilidad de servicios (ENVIADO 09/11/2020). Requiere de verificación
- v. Certificado de Disponibilidad de Servicio de Energía. (ENVIADO 09/11/2020). Requiere de verificación.
- w. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría
- x. Póliza sobre los diseños del proyecto.
- y. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos (ENVIADO 09/11/2020). Requiere de verificación

Requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento en caso de proceder el proyecto a Etapa 3. Verificación detallada estudios y diseños, conforme a la Res. 0661 de 2019 y Res. 0330 de 2019.

3. Del componente ambiental No se presenta...

- a. No se presenta información ambiental.

Se informa por parte del ente territorial que se realiza consulta con autoridad ambiental (CORPOMOJANA) en cuanto al permiso explotación y concesión existente del pozo. Pendiente envío de información por parte de la entidad territorial.

Se debe incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

4. Del componente predial NO se presenta...

- a. El plano predial (Con la información aportada con la radicación del proyecto no es posible establecer con claridad si se requiere de compra de predios y/o servidumbres con el proyecto)
- b. Acreditación de titularidad (en caso que aplique)
- c. Servidumbres (en caso que aplique)
- d. Permisos de cruce de vías (en caso que aplique)

Se debe incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

5. Del componente institucional NO presenta...

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3)
- b. Esquema Organizacional
- c. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.
- d. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- e. Esquema Organizacional.

Se debe incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

6. Del componente financiero - NO Presenta ...

- a. Presupuesto (En ajustes y actualización). (Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros).
- b. Apus (Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros).
- c. Listado de materiales, mano de obra y equipos (En ajustes y actualización).
- d. Memorias de cantidades de obra formuladas en formato de hoja electrónica. (Res 0661 2019, 2.4.2.17).
- e. Cotizaciones del mercado representativo de la región. (Res. 0661, 2.4.2.19)
- f. Cronograma y flujo de inversión. (Res.0661 de 2019 numeral 2.4.2.20.)

7. Del componente documental y legal NO presenta...

- a. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo. (ENTREGADO 09/11/2020)
- b. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo. (ENTREGADO 09/11/2020).
- c. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado. (ENTREGADO 09/11/2020).
- d. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo. Certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación. (ENTREGADO 09/11/2020)
- e. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- f. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación. ENTREGADO 09/11/2020) Requiere de verificación/complemento y/o ajustes.
- g. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio. (ENTREGADO 09/11/2020).
- h. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos. (ENTREGADO 09/11/2020).
- i. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria (PENDIENTE).

Certificaciones requieren de verificación.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución 0661 numeral 2.2. Requisitos legales

- 4) Con oficio **2020EE0065466** el 1/09/2020 por parte del MVCT se remitió formato guía de revisión documental, permisos e impacto.

- 5) Se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2017, Res. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.
- 6) Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia para realizar seguimiento a las subsanaciones de la información faltante del proyecto encontradas en la Etapa de Evaluación Preliminar - Etapa 1 en le marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

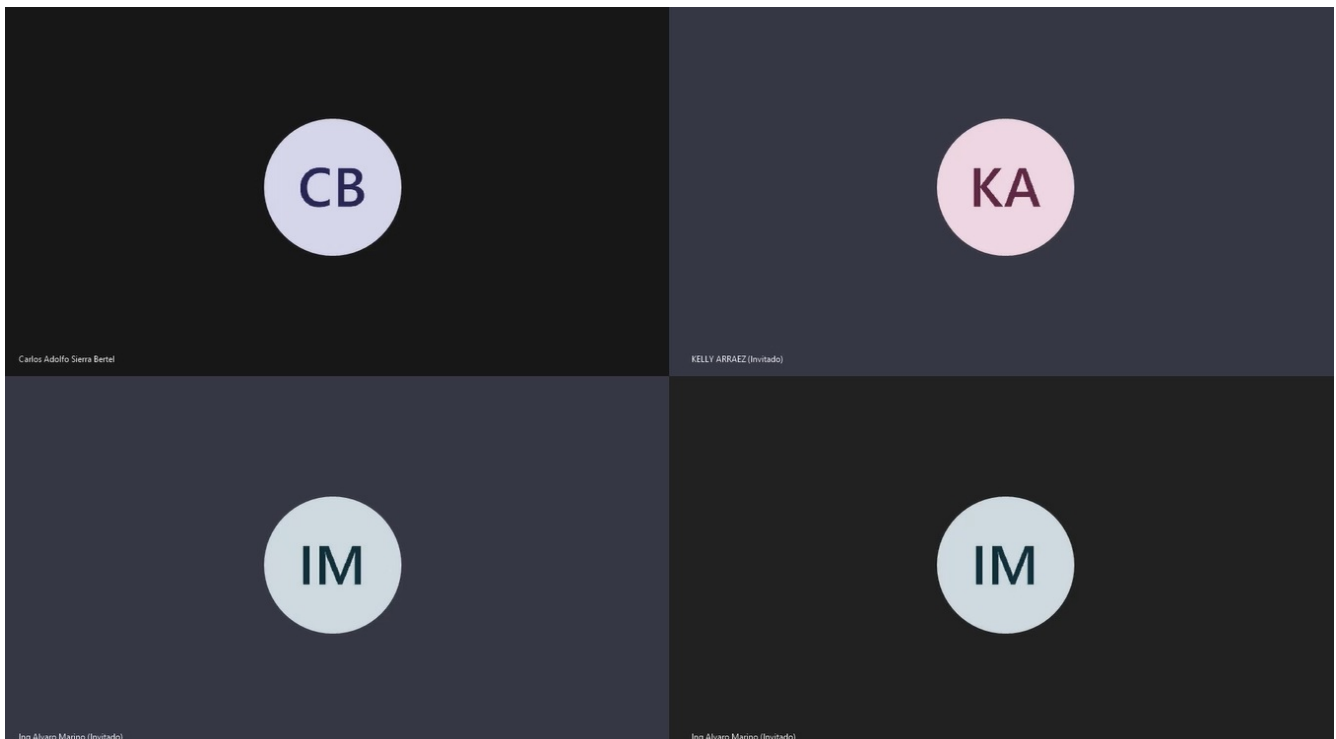
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Por parte de la entidad territorial envío de la mayor parte de la documentación técnica el día 18/12/2020 y 23/12/2020.	Entidad territorial	18 y 23 de diciembre de 2020.

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 23/11/2020